

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2022-2422** *Resolución por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el Proyecto de Decreto por el que regula la Atención Ciudadana, el procedimiento de Quejas y Sugerencias y el Registro Electrónico General.*

Vista la Memoria-Propuesta de la Directora General de Servicios y Participación Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el apartado tercero del artículo 51 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como la Instrucción de fecha 12 de julio de 2017 emitida por la Secretaría General de la entonces Consejería de Presidencia y Justicia,

#### RESUELVO

Primero. Someter al trámite conjunto de AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA el proyecto de Decreto por el que se regula la Atención Ciudadana, el procedimiento de Quejas y Sugerencias y el Registro Electrónico General, a efectos de dar audiencia a las ciudadanas y ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas y entidades.

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Transparencia de Cantabria.

Tercero. El proyecto estará a disposición del público en las dependencias de la Oficina de Atención Ciudadana, de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, en horario de 09:00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Peña Herbosa, número 29, planta baja de Santander y podrá consultarse a través del Portal de Participación Ciudadana dentro del Portal de Transparencia de Cantabria.

Cuarto. El plazo de presentación de opiniones será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quinto. Las alegaciones o sugerencias al proyecto de Decreto por el que regula la Atención Ciudadana, el procedimiento de Quejas y Sugerencias y el Registro Electrónico General, deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, ubicada en la calle Peña Herbosa, número 29, cuarta planta de Santander, pudiendo ser presentadas en los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre,

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 69

de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Igualmente, podrán presentarse a través del Portal de Transparencia de Cantabria en que se publicará la presente resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse al mencionado portal a través de la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es/>.

Santander, 28 de marzo de 2022.

La secretaria general de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,  
Noelia García Martínez.

2022/2422

CVE-2022-2422